

La conciliación es rentable para las empresas y los trabajadores

EL MUNDO / Madrid

La conciliación de la vida familiar y laboral es rentable para las empresas, aunque la mayoría de los empresarios aún no tienen asumido el reto. Esta es la conclusión a la que se llegó en la I Jornada de Conciliación e Igualdad organizada por la revista *Yo Dona* en la que participaron numerosos expertos en la materia. Aunque todos los conferenciantes reconocieron que se ha avanzado mucho, también subrayaron que queda bastante camino por recorrer. La consejera de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, Paloma Adrados, señaló que la mujer ha avanzado mucho en su integración en el mundo laboral, mientras que el hombre no ha hecho lo mismo en cuanto al reparto de las cargas familiares y el trabajo doméstico.

En el encuentro se debatieron asimismo las estrategias necesarias para lograr la conciliación en las empresas y se puso de manifiesto que en los lugares de trabajo donde se han aplicado medidas positivas de conciliación, ha mejorado la eficacia y la competitividad de las compañías. Así lo defendieron tanto la directora de *Yo Dona*, Charo Izquierdo, como la directora de la Mujer de la Comunidad de Madrid, María José Pérez Cejuela. «Mediante la conciliación, ganan los trabajadores y ganan las empresas».

BBK acelera la negociación para hacerse con CCM

La caja vasca, interesada por el aeropuerto de Ciudad Real

C. CABALLERO / Madrid

La caja vasca BBK está decidida a hacerse con Caja Castilla-La Mancha (CCM) y quiere cuanto antes a un acuerdo de fusión, según fuentes cercanas a la negociación. La entidad vasca siempre se ha mostrado favorable a pujar por CCM, y en los últimos días se han precipitado las gestiones entre ambas partes para dejar cerrada la operación antes de que finalice el mes de noviembre, según informan las mismas fuentes.

El interés de la caja presidida por Mario Fernández reside en la necesidad de BBK de duplicar su cuota actual del 2% de mercado. Tal y como aseguró él mismo hace un mes, «eso sólo se logra adquiriendo presencia en otros lugares» de España.

Además, según explican las fuentes consultadas, BBK ve con buenos ojos la participación de la caja manchega en el aeropuerto de Ciudad Real, ya que la caja vasca participa también en el aeródromo de Vitoria. Su adquisición le serviría para crear una *minired* de aeropuertos especializados en carga.

CCM, visto el interés de la entidad vasca, ha comenzado a «limpiar» el balance de la sociedad propietaria de las acciones del aeródromo, CR Aeropuertos.



Mario Fernández. / JUSTY GARCÍA

La caja podría ejecutar los créditos impagados de todos los socios que participan en el aeropuerto, con lo que aumentaría su presencia en el capital de la sociedad del 30% actual a casi un 70%. Para ello, CCM contempla solicitar un aval de unos 140 millones de euros a la Junta de Castilla La Mancha, según las fuentes consultadas.

Los avales se tramitan por decreto ley y los tiene que aprobar el Parlamento manchego, según explicaron ayer fuentes del Gobierno de José María Barreda. «Por el momento no se ha pro-

puesto ninguno que tenga que ver con el aeropuerto», aunque no descartaron que se pueda hacer en el futuro. «La Junta apoyará en todo lo que pueda el aeropuerto, declarado de interés para la región», precisaron estas fuentes. Sobre el acuerdo de fusión entre BBK y CCM, la Junta aseguró que la decisión que se tome sobre CCM responderá «únicamente a consideraciones financieras y sociales», descartando cualquier acuerdo político entre el Gobierno vasco y el PSOE.

Desde la caja vasca, mientras, se limitaron a afirmar que están a la espera de recibir toda la documentación que está preparando el Banco de España para iniciar el proceso de subasta de la caja castellanomanchega.

El órgano supervisor ha decidido ya subastar CCM con el fin de captar el máximo dinero y poder recuperar la ayuda recibida por la entidad en forma de liquidez. De momento CCM ha usado 1.500 de los 9.000 millones que le otorgó el Estado. Y ha reforzado su solvencia con 1.300 millones de participaciones preferentes comprados por el Fondo de Garantía de Depósitos de las cajas.

Al elegirse el proceso de subasta, es seguro que la BBK no estará sola en el proceso, ya que hay otras cajas interesadas.

Visto para sentencia el juicio contra Cortina y Alcocer

MARÍA PERAL / Madrid

Los financieros Alberto Cortina y Alberto Alcocer abandonaron ayer satisfechos la Audiencia Provincial de Madrid. El gesto tenso y serio con el que se enfrentaron el día 14 al juicio por la falsificación de una carta atribuida a sus ex socios en Urbanor se ha ido relajando en el transcurso de las siete sesiones de la vista oral, y ayer escucharon el «visto para sentencia» confiados en su absolución.

Su estrategia de defensa quedó apuntalada en los informes de sus abogados. La falsedad de la carta en la que el arquitecto Pedro Sentieri habría instruido al constructor Julio San Martín sobre cómo mentir en el juicio contra Cortina y Alcocer por la estafa del caso Urbanor «no ha quedado probada más allá de toda duda razonable», dijo Juan Casanueva. Una carta que a los Albertos se les representó auténtica porque siempre han negado que estafaran a sus ex socios, de manera que «ni sabían cuando la carta apareció ni saben ahora si ese documento es falso», sostuvo Víctor Moreno.

Pero es que, aunque la carta de Sentieri a San Martín fuera un montaje, Cortina y Alcocer «no participaron en su elaboración ni indujeron a crearla», por lo que «serían quienes se la ofrecieron los que debían responder». Los defensores desplazaron, así la responsabilidad única en la documentalista Gloria Aguarón y los empresarios José María y Javier Arnáiz.

Vuelos directos a París y al mundo entero con nuestros socios de SkyTeam

HACEMOS DEL CIELO EL MEJOR LUGAR DE LA TIERRA.

AIRFRANCE

www.airfrance.es

Las mujeres ganan menos desde el primer empleo

Los hombres cobran de media un 25,6% más que ellas

AINTZANE GASTESI
Barcelona

Las diferencias salariales entre hombres y mujeres se producen desde la incorporación al mundo laboral y permanecen durante toda la carrera profesional. Las mujeres cobran menos desde que empiezan a trabajar y en todos los sectores de actividad. Según el INE, en el año 2007 los hombres cobraron un 25,6% más que sus colegas femeninas, una diferencia que asciende hasta el

29,4% en la franja de edad de entre 55 a 59 años.

Pero la desigualdad de salarios queda establecida desde los primeros empleos, ya que entre los 20 y los 24 años, los hombres ya cobran un 23,3% más que ellas. Esta primera diferencia marca, según los expertos, los salarios de toda la carrera profesional. Y eso que, en esta franja de edad, no existen los *handicaps* que se atribuyen a la trayectoria laboral de la mujer, como son la conciliación o el cuidado de los hijos.

El denominado techo de cristal se construye, pues, antes incluso que la propia carrera de muchas profesionales. “La principal causa de estas desigualdades en la incorporación a la vida laboral son las diferencias sectoriales y en las categorías profesionales”, afirma Raquel Gil, secretaria de igualdad y de políticas sociales de UGT en Catalunya.

Por poner un ejemplo, en la categoría profesional de actividades sanitarias y servicios sociales, los hombres cobran de media

SALARIO MEDIO ANUAL EN EL 2007			
En euros	Hombres	Mujeres	Var. %
De 20 a 24 años	14.170	10.857	-23,3
De 25 a 29 años	17.670	14.715	-16,7
De 30 a 34 años	21.184	16.605	-21,6
De 35 a 39 años	23.427	17.631	-24,7
De 40 a 44 años	24.723	18.340	-25,8
De 45 a 49 años	25.764	18.693	-27,4
De 50 a 54 años	27.387	19.957	-27,1
De 55 a 59 años	28.127	19.965	-29,4
De 60 a 64 años	22.748	16.693	-25,4
Media	22.780	16.944	-25,6

FUENTE: INE

LA VANGUARDIA

30.412 euros y las mujeres 20.415 euros. “En muchos casos, las categorías profesionales de las mujeres tienen menos reconocimiento y sueldos más bajos que los hombres”, asegura Gil. Y añade un caso real: “En el sector servicios, en un hotel una camarera de piso cobra menos que un camarero de sala aún perteneciendo a la misma categoría profesional; y esa diferencia la arrastrarán durante toda su vida laboral si mantienen ese empleo”.

Para evitar la discriminación salarial desde la base, la representación sindical cree que los planes de igualdad –que obligan a las empresas a negociar con sus trabajadores– son una herramienta para detectar este tipo de diferencias que se traducen directamente en el sueldo de unos y otras. “Aunque en empresas pequeñas retocar aspectos como las categorías profesionales es casi imposible”, admite Gil. ●



SECRETARIA DE ESTADO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURAS
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS de fecha 8 de Septiembre de 2009 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE TALUDES, ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y ACTUACIONES URBANAS EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – ZARAGOZA – BARCELONA - FRONTERA FRANCESA ENTRE SANT VICENÇ DELS HORTS Y SANTS. En los términos municipales de MARTORELL, SANT ESTEVE DES SESROVIRES y SUBIRATS. EXPTE: 198ADIF0901.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE TALUDES, ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y ACTUACIONES URBANAS EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – ZARAGOZA – BARCELONA - FRONTERA FRANCESA ENTRE SANT VICENÇ DELS HORTS Y SANTS, en los términos municipales de MARTORELL, SANT ESTEVE DES SESROVIRES y SUBIRATS, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II, Título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir **información pública** durante un **plazo de QUINCE (15) días hábiles**, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, Pº de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados. Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

8 de Septiembre de 2009
EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
CARLOS MARÍA JUÁREZ COLERA

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
TÉRMINO MUNICIPAL DE: SUBIRATS.

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE TALUDES, ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y ACTUACIONES URBANAS EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - ZARAGOZA - BARCELONA - FRONTERA FRANCESA ENTRE SANT VICENÇ DELS HORTS Y SANTS.

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (m²)	TIPO DE AFECCIÓN (m²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUP. TEMP.		
08.816-0010-C02	64	10	HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO	HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO CL SANT ANTONI MARIA CLARET 10 BARCELONA 08037-BARCELONA	52669	97			RÚSTICA	27/10/2009 12:30:00
08.816-0061	64	18	CANALS CASANOVAS, PEDRO	CANALS CASANOVAS, PEDRO LG MASIA DE LES VINYES SUBIRATS 08739-BARCELONA	49276	1619			RÚSTICA	27/10/2009 12:10:00
08.816-0062	63	9001	DIPUTACIO DE BARCELONA	DIPUTACIO DE BARCELONA. OBRES PUBLICUES RAMBLA DE CATALUNYA 126 BARCELONA 08008-BARCELONA	6258	111			RÚSTICA	27/10/2009 12:30:00
08.816-0010-C02	64	10	HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO	HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO CL SANT ANTONI MARIA CLARET 10 BARCELONA 08037-BARCELONA	52669	97			RÚSTICA	27/10/2009 12:30:00
08.816-0061	64	18	CANALS CASANOVAS, PEDRO	CANALS CASANOVAS, PEDRO LG MASIA DE LES VINYES SUBIRATS 08739-BARCELONA	49276	1619			RÚSTICA	27/10/2009 12:10:00
08.816-0062	63	9001	DIPUTACIO DE BARCELONA	DIPUTACIO DE BARCELONA. OBRES PUBLICUES RAMBLA DE CATALUNYA 126 BARCELONA 08008-BARCELONA	6258	111			RÚSTICA	27/10/2009 12:30:00

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
TÉRMINO MUNICIPAL DE: SANT ESTEVE DES SESROVIRES.

08.207-0011	7	16	VACAS SABAT, LUIS	VACAS SABAT, LUIS DS AFORES SANT ESTEVE DE SESROVIRES 08635-BARCELONA	7946	375			RÚSTICA	27/10/2009 11:00:00
08.207-0012	7	17	VACAS SABAT, LUIS	VACAS SABAT, LUIS DS AFORES SANT ESTEVE DE SESROVIRES 08635-BARCELONA	942	334			RÚSTICA	27/10/2009 11:00:00
08.207-0013	7	9011	AJUNTAMENT DE SAN ESTEVE DE SESROVIRES	AJUNTAMIENTO DE SAN ESTEVE DE SESROVIRES CL MAJOR 8 SANT ESTEVE DE SESROVIRES 08635-BARCELONA	435	435			RÚSTICA	27/10/2009 11:20:00
08.207-0014	7	9017	DIPUTACIO DE BARCELONA	DIPUTACIO DE BARCELONA. OBRES PUBLICUES RAMBLA DE CATALUNYA 126 BARCELONA 08008-BARCELONA	1993	158			RÚSTICA	27/10/2009 11:20:00
08.207-0015	7	13	OLLE FALGUERA, MAGIN	OLLE FALGUERA, MAGIN CL DOCTOR FERRAN 13 RODA DE BARA 43883-TARRAGONA	9788	506			RÚSTICA	27/10/2009 10:30:00
08.207-0016	7	9005	AGENCIA CATALANA DE L'AIGUA. DEPT. MEDI AMBIENT	AGENCIA CATALANA DE L'AIGUA. DEPT. MEDI AMBIENT CL PROVENÇA 204-208 BARCELONA 08036-BARCELONA	1905	5			RÚSTICA	27/10/2009 11:20:00
08.207-0017	7	9008	AJUNTAMENT DE SAN ESTEVE DE SESROVIRES	AJUNTAMIENTO DE SAN ESTEVE DE SESROVIRES CL MAJOR 8 SANT ESTEVE DE SESROVIRES 08635-BARCELONA	1623	1093			RÚSTICA	27/10/2009 11:20:00
08.207-0018	7	12	OLLE FALGUERA, MAGIN	OLLE FALGUERA, MAGIN CL DOCTOR FERRAN 13 RODA DE BARA 43883-TARRAGONA JIMENEZ	18249	333			RÚSTICA	27/10/2009 10:30:00
08.207-0119-C00	7	19	BARGALLO CONCABELLA, TERESA	CHACON, RAFAEL ANTONIO; DOMINGUEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN URB. SAN ANTONIO. AV MAS PICO 43 SANT VICENÇ DELS HORTS 08650-BARCELONA	8358	133			RÚSTICA	27/10/2009 9:50:00
08.207-0121-C00	7	15	BATALLA JORBA, JAIME	MORENO RODRIGUEZ, FERNANDO; TELLEZ CAMACHO, MARIA DEL ROSARIO AV DEL BOSQUE 8 SANT ANDREU DE LA BARCA 08740-BARCELONA	15154	199			RÚSTICA	27/10/2009 10:10:00
08.207-0122-C00	7	26	SASROVIRAS S.A.	CORTADELLA LLOPART, RAMON; JOSE MARIA CL MUR 75 MARTORELL 08760-BARCELONA	46906	216			RÚSTICA	27/10/2009 9:30:00
08.207-0127-C00	7	29	ARUS ROSELL, JOSEP	ARUS Y MIMO, FRANCISCO PTGE DE CAL PICAROL MARTORELL 08760-BARCELONA	38878	74			RÚSTICA	27/10/2009 11:10:00

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
TÉRMINO MUNICIPAL DE: MARTORELL.

08.1141-0006-C00	15	1	VERDU MALLA, FERNANDO	VERDU MALLA, FERNANDO CL JOSE BERTRAND 15 PI:1 Pt:1* BARCELONA 08021-BARCELONA	22528	157			RÚSTICA	27/10/2009 13:30:00
08.1141-0350	15	9017	AJUNTAMENT DE MARTORELL	AJUNTAMIENTO DE MARTORELL PZ VILA 46 MARTORELL 08760-BARCELONA	841	248			RÚSTICA	27/10/2009 13:30:00